

**Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Facilitación del Comercio**

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL COMITÉ
DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

INFORME DE LA PRESIDENCIA¹

El Presidente del Comité de Facilitación del Comercio, Excmo. Sr. Embajador Dr. Adamu Mohammed Abdulhamid, presenta el siguiente informe bajo su propia responsabilidad y a petición del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías.² El informe se ha elaborado con la asistencia de la Secretaría y está organizado para aclarar la elaboración de los procedimientos del Comité destinados a supervisar el funcionamiento y la aplicación de un nuevo Acuerdo dotado de flexibilidades innovadoras y únicas.

1 PRIMEROS PASOS PARA DEFINIR LA LABOR DEL COMITÉ

1.1. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC o el Acuerdo) entró en vigor el 22 de febrero de 2017. La reunión inaugural del Comité de Facilitación del Comercio (CFC o el Comité) se celebró el 16 de mayo de 2017. El Comité finalizó los trabajos sobre su reglamento en su reunión del 25 de junio de 2019, y el reglamento fue aprobado por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión del 14 de noviembre de 2019 ([G/L/1342](#)). En 2021, el Comité llevó a cabo el primer examen cuatrienal del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo prescrito en el artículo 23.1.6 del AFC.

1.2. Tras su establecimiento relativamente reciente, el Comité ha elaborado su programa de trabajo y sus prácticas de forma gradual desde su primera reunión. En la reunión de mayo de 2017, el Presidente propuso que, en consonancia con la tradición de larga data —instaurada durante las negociaciones— de que los debates sobre la facilitación del comercio estén dirigidos por los Miembros y sigan un enfoque de acumulación progresiva, se celebraran consultas con los Miembros para garantizar que el Comité pudiera basar sus trabajos en una base común. El Comité ha seguido procediendo de este modo.

1.3. La reunión inaugural del Comité de Facilitación del Comercio se celebró el 16 de mayo de 2017. El 22 de mayo de 2017 se distribuyó una propuesta de reglamento con la signatura [G/TFA/W/1](#). Posteriormente, en octubre de 2017, el Presidente inició consultas informales y abiertas sobre el reglamento del Comité. Los debates sobre este documento prosiguieron en el Comité a lo largo de 2018, hasta su reunión del 25 de junio de 2019, en la que el Comité finalizó sus trabajos relativos a su reglamento, recogido en el documento [G/TF/W/14](#), y lo remitió al Consejo del Comercio de Mercancías, donde fue aprobado en la reunión del 14 de noviembre de 2019.

1.4. La única diferencia de fondo con respecto al reglamento del Consejo General era que en el reglamento del CFC, a la disposición sobre los observadores que figura en el artículo 11 del Reglamento del Consejo General, se añadieron normas establecidas en el AFC, en particular con respecto al artículo 23.1.5 relativo a la invitación de representantes de organizaciones

¹ El presente proyecto se remitirá a los Miembros para que formulen observaciones y se distribuirá en la serie de documentos G/L.

² Véase el documento [JOB/CTG/18](#).

internacionales a las reuniones del AFC. El reglamento fue aprobado por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión del 14 de noviembre ([G/L/1342](#)).

2 LABOR SUSTANTIVA DEL COMITÉ

2.1 Notificaciones

2.1. El Comité examina las notificaciones recibidas en el marco del AFC en cada una de las reuniones que mantiene durante el período objeto de examen.

- i) Notificaciones a efectos de transparencia: En el marco de la Sección I del Acuerdo, los Miembros deben presentar varias notificaciones a efectos de transparencia de conformidad con los artículos 1.4 (procedimientos de importación, exportación y tránsito); 10.4.3 (ventanilla única); 10.6.2 (agentes de aduana); 12.2.2 (intercambio de información aduanera).
- ii) Notificaciones relativas a la aplicación: Los países en desarrollo y los países menos adelantados Miembros que se acogen a las flexibilidades especiales previstas en la Sección II del Acuerdo deben notificar al Comité sus compromisos de aplicación.
- iii) Notificaciones sobre asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: El artículo 16 exige que los Miembros presenten tres notificaciones: notificación por los Miembros de las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad respecto de la aplicación de sus disposiciones designadas para su inclusión en la categoría C; notificación de información sobre los arreglos concertados con los donantes; y notificación de los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad.

2.2 Sesiones de intercambio de experiencias

2.2. Desde sus primeras reuniones en 2017, el Comité reconoció que el intercambio de información sería una parte importante de la labor del CFC. Las sesiones se concibieron como sesiones impulsadas por los Miembros y basadas en propuestas, en las que los Miembros podrían exponer sus experiencias en materia de aplicación de la Sección I del AFC, ya sea con un enfoque temático o examinando disposiciones concretas.

2.3. La primera sesión de intercambio de experiencias tuvo lugar en el marco de la reunión del Comité de los días 2 y 3 de mayo de 2018. Desde entonces, el intercambio de experiencias ha sido un punto permanente del orden del día de las reuniones ordinarias del Comité. La sesión se celebra en modo informal. Las exposiciones corren a cargo de los Miembros, de los Miembros y los asociados para el desarrollo que les prestan apoyo, o de los asociados para el desarrollo solos. El Comité ha escuchado más de 100 exposiciones entre 2017 y 2022.

2.2.1 Sesión específica sobre asistencia y apoyo para la creación de capacidad

2.4. El artículo 21.4 del AFC dispone que el Comité celebrará al menos una sesión específica al año para: a) celebrar debates sobre cualesquiera problemas relacionados con la aplicación de disposiciones del AFC; b) examinar los avances en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad para respaldar la aplicación del AFC, entre otros con respecto a los países en desarrollo o menos adelantados Miembros que no estén recibiendo asistencia y apoyo para la creación de capacidad adecuados; c) intercambiar experiencias e información sobre los programas de asistencia y apoyo para la creación de capacidad y de aplicación en curso con inclusión de los desafíos que se encaren y los éxitos que se obtengan; d) examinar las notificaciones de los donantes, según se indica en el artículo 22 del AFC; y e) examinar el funcionamiento del artículo 21 del AFC.

2.5. En primera de ellas, celebrada el 3 de mayo de 2018, estableció la práctica de celebrar la sesión específica coincidiendo con la reunión ordinaria de otoño del Comité.

2.2.2 Preocupaciones comerciales

2.6. El Comité abordó un asunto relativo a una preocupación comercial específica que se planteó en su reunión del 11 de febrero de 2020.³ La República Kirguisa expresó su preocupación por el trato dado por Kazajstán a sus mercancías en tránsito con destino a la Federación de Rusia. A juicio de Kazajstán, la cuestión debía abordarse en el marco de la Unión Económica Euroasiática, de la que ambos son miembros.

2.2.3 Informes de la Secretaría

2.7. La Secretaría actualiza el documento recordatorio informal (G/TFA/INF/1/Rev./xxx) con carácter anual.

2.3 Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

2.8. A finales de 2014, se puso en marcha el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF o el Mecanismo) e inició sus actividades en apoyo del proceso de ratificación y antes del establecimiento del Comité. Desde su establecimiento en 2017, el Comité mantiene debates para aclarar la estructura operativa del TFAF y la interacción prevista entre el Comité, la Secretaría de la OMC y el TFAF.⁴ En la reunión del Comité celebrada los días 9 a 11 de octubre de 2018, el Comité examinó un punto del orden del día relativo a la separación administrativa entre el TFAF y el Comité de Facilitación del Comercio.⁵ En la reunión del Comité celebrada los días 25 y 26 de junio de 2019, el Comité pidió al TFAF que indicara de qué manera aplicaba en su labor los principios de París y Busan sobre la eficacia de la ayuda.⁶

2.9. En 2021, el Comité empezó a debatir sobre las directrices del TFAF, con el objetivo de aclarar en mayor medida quién dirige las actividades y determina las funciones del Mecanismo y de velar por la transparencia de las actividades propuestas y las donaciones. En la reunión del Comité celebrada los días 22 y 23 de abril de 2021, los Estados Unidos presentaron una propuesta en la que pedían que el TFAF estuviera bajo la supervisión y la dirección del Comité de Facilitación del Comercio, a fin de asegurar que la supervisión, la dirección y la responsabilidad del Comité ofrecieran transparencia respecto de las actividades y la financiación del TFAF y de la asistencia prestada a los Miembros en el marco de este.⁷ En su reunión de los días 22 y 23 de abril, el Comité acordó que el Presidente celebraría consultas a fin de resolver la moratoria sobre los elementos de asistencia técnica de las actividades del TFAF.⁸

2.10. El Presidente celebró ocho⁹ rondas de consultas, de las cuales cuatro eran de participación abierta y el resto reuniones en grupos pequeños. Los Miembros participantes, incluidos los Estados Unidos, concertaron un acuerdo, aceptado por el Comité, para que el TFAF reanudara las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad destinadas a los Miembros. En consecuencia, se publicó en línea un formulario de solicitud de actividades para su presentación al Mecanismo y se reforzó la transparencia mediante un panel de rastreo que ofrece a los Miembros del Comité interesados la posibilidad de hacer un seguimiento de esas solicitudes en tiempo real. A lo largo de 2022, los Miembros del Comité examinaron el funcionamiento de este sistema de solicitud de actividades, estudiaron posibles mejoras y retomaron su debate acerca de una forma de orientación del Comité a fin de establecer su relación con el TFAF.

2.11. En su reunión de los días 4 y 5 de abril de 2022, el Comité adoptó un marco para la gestión y el funcionamiento del Mecanismo.¹⁰ En el nuevo marco se tiene en cuenta la evolución de las necesidades que han expresado los Miembros en el Comité. El marco está destinado a complementar las disposiciones de las Directrices Operativas del Mecanismo elaboradas en 2015, antes de la entrada en vigor del Acuerdo.

³ [G/L/1375](#) y [G/TFA/M/10](#).

⁴ [G/TFA/M/2](#).

⁵ [G/TFA/M/6](#).

⁶ [G/TFA/M/8](#).

⁷ [G/TFA/W/36](#).

⁸ [G/TFA/W/64](#).

⁹ 20 de mayo, 9 de junio, 7 de julio, 28 de julio, 15 de septiembre, 1 de octubre y 14 de octubre.

¹⁰ [G/TFA/3](#).

2.12. El TFAF presenta informes periódicos sobre sus actividades en cada reunión del Comité.¹¹ Estos incluyen información actualizada sobre su programa de donaciones, así como sobre los talleres de asistencia técnica recientes y futuros y otras actividades relacionadas con cuestiones de facilitación del comercio organizadas a solicitud de los Miembros y grupos de Miembros con donantes, organizaciones asociadas y representantes del sector privado. Además, el Mecanismo presenta planes de trabajo e informes anuales al Comité. Esos documentos y toda la información relativa a su labor de donación, los esfuerzos de coordinación con las organizaciones asociadas del Anexo D+ y todas las demás actividades pueden consultarse en el sitio web del TFAF.¹²

2.3.1 Participación de las partes interesadas externas

2.13. De conformidad con el Reglamento del Comité, los representantes de organizaciones internacionales intergubernamentales podrán asistir a las reuniones en calidad de observadores, previa invitación del Comité. El Comité podrá invitar también a representantes de otras organizaciones internacionales con competencia en el ámbito de la facilitación del comercio o a sus órganos auxiliares a asistir a las reuniones del Comité y examinar cuestiones concretas relacionadas con la aplicación del Acuerdo. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, como órgano subsidiario común de la OMC y la UNCTAD, no tiene la obligación de presentar oficialmente una solicitud de la condición de observador en los órganos de la OMC, y es invitado, cuando procede, a asistir a las reuniones de esos órganos si lo desea.¹³

2.14. En la práctica, al final de cada reunión ordinaria el Comité acuerda invitar a las organizaciones asociadas "del Anexo D" (FMI, Grupo Banco Mundial, OCDE, OMA y UNCTAD) a participar en la siguiente reunión del Comité. En la reunión de los días 12 y 13 de febrero de 2019, a petición de una delegación, la invitación se hizo extensiva a un representante de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio (GTAF). Desde entonces se ha cursado dicha invitación en cada reunión.

2.15. Además, las organizaciones asociadas del Anexo D presentaron informes que se distribuyeron al Comité en el contexto de las sesiones específicas sobre asistencia y apoyo para la creación de capacidad celebradas los días 20 a 22 de octubre de 2020¹⁴ y 19 a 21 de octubre de 2021.¹⁵ Los asociados del Anexo D y el ITC también presentaron un informe al Comité para la reunión de los días 22 y 23 de abril de 2021 en el que, con respecto a cada organización, se resumía su labor para apoyar la aplicación del AFC, se ofrecía una breve descripción de las iniciativas de asistencia y actividades futuras y se describía cómo podían los Miembros solicitar asistencia.¹⁶

2.3.2 Participación del sector privado

2.16. Actualmente, el sector privado no participa formalmente en el Comité. Durante el proceso de examen del AFC de 2021 se presentó una propuesta para formalizar la colaboración con el sector privado sobre la que no se llegó a un consenso en esa ocasión. La propuesta sigue siendo objeto de examen y el proponente puede incluirla en el orden del día de las reuniones del Comité.

2.17. El 22 de abril de 2021, coincidiendo con la reunión del CFC, la Global Express Association (GEA), que representa a DHL, FedEx y UPS, organizó un seminario en línea al que se invitó al Comité.

2.3.3 Programación de las reuniones del Comité

2.18. Durante las consultas que se mantuvieron con los Miembros, se pidió que el Comité recibiera un orden del día preliminar aproximadamente tres semanas antes de la reunión. Estas prácticas han proseguido desde entonces.

¹¹ Véanse los documentos [G/L/1201](#), [G/L/1267](#), [G/L/1329](#) y [G/L/1375](#). Los informes más recientes del Mecanismo al Comité figuran en los documentos [G/TFA/W/28](#) (20-21 de octubre de 2020), [G/TFA/W/37](#) (22-23 de abril de 2021)) y [G/TFA/W/66](#) (19-21 de octubre de 2021).

¹² TFAF - Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (<http://www.tfafacility.org/es>).

¹³ [WT/GC/M/25](#), punto 1.

¹⁴ [G/TFA/W/29](#).

¹⁵ [G/TFA/W/67](#).

¹⁶ [G/TFA/W/39](#).

2.4 Asistencia a los delegados

2.19. No existe ningún programa de formación sistemático sobre el AFC para los delegados residentes en Ginebra. La Secretaría presta periódicamente asistencia bilateral a los Miembros (por correo electrónico, en persona o en reuniones virtuales), previa solicitud, para la tramitación de sus notificaciones y sus solicitudes de actividades de asistencia técnica.

2.20. Previa solicitud, el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio presta asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a los Miembros en desarrollo y menos adelantados a nivel nacional y regional, en relación con la aplicación del Acuerdo, incluida su participación en el Comité de Facilitación del Comercio. Hasta la imposición de las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de COVID-19 en 2020, los expertos en facilitación del comercio residentes en las capitales contaron con el apoyo del Mecanismo para asistir a la sesión específica anual sobre asistencia y creación de capacidad.

2.4.1 Herramientas digitales utilizadas para los trabajos del Comité

2.4.1.1 Base de datos de notificaciones en el marco del AFC

2.21. La Base de Datos del AFC (tfadatabase.org) se creó en respuesta a una petición expresada por los Miembros en el CFC en 2017. Se trata de una fuente de referencia fáctica que ofrece información sobre las notificaciones en el marco del AFC, junto con funcionalidades analíticas. Sigue el calendario del AFC y se adapta continuamente para dar cabida a nuevos datos relativos a las notificaciones. En consecuencia, en 2022 fue objeto de una importante revisión para reflejar la etapa actual de la aplicación del AFC y las necesidades de los Miembros en materia de datos y análisis.

2.22. Además de los perfiles de los Miembros, la base de datos incluye ahora perfiles de grupos de Miembros, regiones y comunidades económicas, así como las medidas previstas en el AFC, ofreciendo así una plataforma que permite realizar un seguimiento de la situación de las notificaciones y la aplicación de grupos de Miembros así como de las medidas previstas en el AFC de manera consolidada. En estas páginas se pueden consultar todas las notificaciones y los documentos de comunicación, así como las exposiciones de intercambio de experiencias.

2.23. La Base de Datos del AFC contiene una página específica sobre el Comité en la que figura toda la información proporcionada en el marco del intercambio de experiencias y los debates temáticos del Comité. Además, se pueden consultar todos los desembolsos por concepto de asistencia técnica realizados por los Miembros. La Base de Datos del AFC suministra automáticamente datos a otros tres sitios web, a saber, el sitio web principal de la OMC, el sitio web del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y el sitio web del Servicio de Asistencia al Comercio Mundial.

2.4.1.2 Otras herramientas digitales

2.24. El CFC utiliza las herramientas digitales de la OMC, como el [sistema de inscripción electrónica](#) y la función de [suscripción electrónica](#) de [Documentos en Línea](#). El sistema de inscripción electrónica permite a los Miembros indicar sus datos de contacto y los distintos Comités de los que se encarga cada delegado. La Secretaría y otras delegaciones pueden utilizar la información proporcionada en el sistema para identificar a los delegados que se encargan del CFC y enviar comunicaciones y otros documentos por mensaje de correo electrónico. La función de suscripción electrónica de Documentos en Línea permite a los delegados indicar los Comités y otros órganos que siguen y recibir avisos diarios por correo electrónico cuando se publican nuevos documentos, incluidos los del CCM.

2.4.2 Planificación y organización de las reuniones

2.25. El Comité celebra tres reuniones formales al año, dos durante el primer semestre del año y una antes del final del año, y organiza reuniones informales según sea necesario. En la medida de lo posible, las reuniones formales se organizan en coordinación con las reuniones de otros órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías.

2.4.3 Reuniones formales

2.4.3.1 Comunicación antes de las reuniones

2.26. El Presidente informa al Comité de las fechas de las reuniones para el año siguiente en la reunión ordinaria de otoño.

2.27. Aproximadamente cuatro semanas antes de cada reunión, se distribuye un aviso de convocatoria y un proyecto de orden del día preliminar. En el aviso de convocatoria se indica la fecha límite para la inclusión de puntos en el orden del día por parte de los Miembros, que suele ser de 12 días antes de la reunión. El orden del día definitivo se distribuye 10 días antes de la reunión.

2.4.3.2 Número de reuniones

2.28. Desde 2019, ha habido 18 reuniones formales y 11 reuniones informales (véase el cuadro 1).

Cuadro 1: Número de reuniones formales e informales

Año	Reuniones formales (número y duración)	Reuniones informales (número y duración)	Otras (por ejemplo, talleres, simposios, etc.)
2019	3 (2 días)	-	-
2020	4 (1-3 días)	1 (0,5 días)	-
2021	7 (1-3 días)	8 (0,5 días)	-
2022	4 (1-3 días)	2 (0,5 días)	1 (Acto conmemorativo del aniversario)

2.4.3.3 Preparación de aerogramas y de órdenes del día

2.29. La Secretaría publica un proyecto de aerograma que se distribuye aproximadamente 30 días antes de la fecha de la reunión en la serie de documentos WTO/AIR/TFA/. En él se incluyen los puntos permanentes del orden del día, incluidas las notificaciones distribuidas, y cualquier otra información de que se tenga conocimiento en la fecha de distribución.

2.30. La versión definitiva, que incluye la adición de los puntos del orden del día y los documentos solicitados, como mínimo 10 días antes de la fecha de la reunión (WTO/AIR/TFA/XXX/Rev.1).

2.31. Se añaden otros puntos del orden del día en función de la fecha en que se celebra la reunión. Concretamente, en la reunión de primavera se añade un punto del orden del día titulado "Elección del Presidente", así como la sesión específica sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito. El orden del día de la sesión específica sobre asistencia y apoyo para la creación de capacidad se distribuye con el orden del día de la reunión ordinaria de otoño. En la reunión de otoño también se añade un punto del orden del día titulado "Proyecto de informe anual al CCM".

Cuadro 2: Elaboración de los aerogramas y los órdenes del día

Año	Fecha de la reunión formal	Fecha de distribución del aerograma	Nº de días antes de la reunión
2019	12-13 de febrero	23 de enero (proyecto)	20
		1 de febrero (definitivo)	11
	25-26 de junio	14 de junio (definitivo)	11
	15-16 de octubre	29 de julio (proyecto)	78
		4 de octubre (definitivo)	11
2020	11-12 de febrero	13 de diciembre de 2019 (proyecto)	60
		31 de enero (definitivo)	11
	20 de febrero	18 de febrero (definitivo)	2
	28 de febrero	25 de febrero (definitivo)	3
	20-22 de octubre	14 de agosto (proyecto)	67
	9 de octubre (definitivo)	11	

Año	Fecha de la reunión formal	Fecha de distribución del aerograma	Nº de días antes de la reunión
2021	26-27 de enero	11 de enero (proyecto) 15 de enero (definitivo)	15 11
	3-4 de marzo	10 de febrero (proyecto) 19 de febrero (definitivo)	21 12
	22-23 de abril	30 de marzo (proyecto) 9 de abril (definitivo)	23 13
	22-23 de junio	27 de mayo (proyecto) 11 de junio (definitivo)	26 11
	19-20 de julio	1 de julio (proyecto) 9 de julio (definitivo)	18 10
	19-21 de octubre	27 de septiembre (proyecto) 8 de octubre (definitivo)	22 11
	26 de noviembre	24 de noviembre (definitivo)	2
	2022	4-5 de abril	24 de marzo (proyecto) 25 de marzo (definitivo)
30 de junio		25 de mayo (proyecto) 17 de junio (definitivo)	36 13
15 de agosto		4 de agosto (proyecto) 11 de agosto (definitivo)	11 4
28 y 29 de noviembre		21 de octubre (proyecto) 18 de noviembre (definitivo)	38 10

2.4.3.4 Distribución de documentos antes de las reuniones

2.32. La distribución de documentos formales, incluidas las notificaciones, se realiza en el orden en que los reciben la Secretaría y el Registro Central de Notificaciones de la OMC (RCN), tras la verificación pertinente realizada por la Secretaría.

2.33. Los proyectos de informe anual son distribuidos inmediatamente después del cierre del orden del día de la última reunión del año, a fin de garantizar que en los proyectos de informe se incluyan todos los documentos recibidos en la fecha del cierre del orden del día. El Presidente informa al Comité de las notificaciones recibidas de los Miembros después del cierre del orden del día y que se incluirán en el orden del día de la siguiente reunión.

2.34. Todos los documentos pertinentes para una reunión se añaden en la sección "Documentos para las reuniones" del sitio web de la OMC (es decir, en el enlace de la reunión que figura en el calendario), que proviene de Documentos en Línea (módulo "Documentos para las reuniones", tema: Facilitación del comercio). Los delegados suscritos al Comité de Facilitación del Comercio a través del sistema de suscripciones electrónicas de Documentos en Línea reciben avisos diarios por correo electrónico sobre todos los nuevos documentos pertinentes que se publican.

2.4.3.5 Comunicación después de las reuniones

2.35. La Presidencia no envía normalmente una comunicación complementaria después de las reuniones formales. Las noticias sobre cada reunión ordinaria son preparadas por la División de Información y Relaciones Exteriores, la cual proporciona una lista de cuestiones clave que se publica en el sitio web de la OMC.

2.4.3.6 Elaboración de las actas

2.36. Después de cada reunión formal, la Secretaría elabora un acta, que recogen toda la información —los informes de la Presidencia, las declaraciones de los Miembros y las reacciones a esas declaraciones— intercambiada en la reunión.

2.37. El acta de una reunión formal del Comité también contiene información sobre la o las reuniones informales celebradas desde la reunión formal anterior. Por lo general, esa información se incluye en un resumen elaborado bajo la responsabilidad del Presidente que se lee durante la reunión formal. El Presidente también informa a la reunión formal de todas las consultas que ha mantenido.

2.38. La elaboración de las actas comienza con las declaraciones escritas recibidas por la Secretaría y las declaraciones de la Presidencia, que se insertan en un proyecto de texto inicial en los lugares apropiados. La Secretaría transcribe las declaraciones a partir de la grabación de audio de cada reunión. Las declaraciones escritas que la Secretaría recibe en español o en francés se envían a traducir al inglés. Una vez recibida la traducción, se inserta en el proyecto de acta en el lugar que corresponde. A partir de 2021, las actas en inglés se redactan en estilo directo para garantizar una mayor exactitud. A continuación, el proyecto de acta editado se somete a la aprobación del Director de la División. Una vez aprobada la versión en inglés del acta, esta se distribuye a los Miembros y se procede a su traducción al español y al francés, lo que puede llevar varios meses. Se puede distribuir un *corrigendum* en caso de error en las actas publicadas o a petición de un Miembro.

2.39. Una vez distribuidas, y de conformidad con el párrafo 2 c) de los Procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC (WT/L/452), las actas mantienen el carácter reservado en Documentos en línea (DOL) durante 45 días. Dicho carácter se suprimirá automáticamente 45 días después de la fecha de distribución.

Cuadro 3: Elaboración de las actas¹⁷

Año	Última fecha de la reunión formal	Fecha de distribución del acta	Nº de páginas	Nº de días
2019	12-13 de febrero	25 de junio	28	133
	25-26 de junio	2 de octubre	22	99
	15-16 de octubre	3 de marzo	45	140
2020	11 de febrero	15 de junio	39	125
	20 de febrero	11 de agosto	10	173
	28 de febrero	11 de agosto	5	165
	20-22 de octubre	21 de diciembre	42	62
2021	26 y 27 de enero	9 de junio	28	134
	3 y 4 de marzo	2 de agosto	32	152
	22 y 23 de abril	5 de agosto	34	105
	22-23 de junio	24 de noviembre	33	152
	19 a 20 de julio	7 de diciembre	10	141
	19-21 de octubre	-	-	-
	26 de noviembre	-	-	-

2.4.4 Reuniones informales

2.40. Las reuniones informales se convocan mediante una comunicación que se envía a las direcciones de correo electrónico oficiales de todos los Miembros¹⁸ y a los delegados identificados como encargados del Comité en el sistema de inscripción electrónica.

2.41. El correo electrónico de convocatoria contiene información sobre la fecha, la hora, el lugar, la finalidad y el orden del día propuesto de la reunión. En 2021, el Comité se reunió en modo informal en nueve ocasiones. En cinco de ellas, el tema de los debates informales fue el examen del AFC. El tema se incluyó en el orden del día de la reunión formal, pero se examinó en modo informal. En consecuencia, las reuniones informales se convocaron al mismo tiempo que la reunión ordinaria. El correo electrónico de convocatoria se ha enviado por término medio con tres semanas de antelación (cuadro 4).

Cuadro 4: Convocatoria de reuniones informales

Año	Fecha de reunión informal	Fecha de la comunicación por la que se convoca la reunión informal	Nº de días
2019	-	-	-
2020	30 de septiembre	15 de septiembre	15

¹⁷ Las reuniones de 2022 se retrasaron excepcionalmente.

¹⁸ La División del Consejo y del Comité de Negociaciones Comerciales mantiene la lista oficial de direcciones de correo electrónico.

Año	Fecha de reunión informal	Fecha de la comunicación por la que se convoca la reunión informal	Nº de días
2021	13 de enero	18 de diciembre	26
	26 de febrero	22 de febrero	4
	3 de marzo	10 de febrero (proyecto)	21
		19 de febrero (definitivo)	12
	22 de abril	30 de marzo (proyecto)	23
		9 de abril (definitivo)	13
	22 de junio	27 de mayo (proyecto)	26
		11 de junio (definitivo)	11
	19 de julio	1 de julio (proyecto)	18
		9 de julio (definitivo)	10
	22 de septiembre	21 de septiembre	1
	13 de octubre	28 de septiembre	15
	19 de octubre	27 de septiembre (proyecto)	22
	08 de octubre (definitivo)	11	
2022	11 de febrero	2 de febrero	9
	3 de marzo	3 de febrero	28

2.5 Trabajos realizados con otros Comités u órganos de la OMC

2.42. El CFC no interactúa con otros Comités u órganos de la OMC de manera regular.

2.6 Eventos *ad hoc* organizados por el Comité

2.43. El 2 de junio de 2017, se celebró un acto conmemorativo del AFC titulado "Una visión hecha realidad y una mirada al futuro" para celebrar la entrada en vigor del Acuerdo.

2.44. El Comité organizó un acto conmemorativo del quinto aniversario del AFC que tuvo lugar el 30 de junio de 2022. El proceso de organización del acto comenzó con una invitación al Comité a que propusiera temas y el formato. A continuación, se realizaron consultas informales en grupos pequeños sobre la elaboración del programa y la selección de los oradores. Se distribuyeron cuatro proyectos del programa, el último de los cuales incluía los oradores seleccionados. Varios Miembros participaron en las sesiones como ponentes panelistas. El acto fue inaugurado por la Directora General Adjunta González. Se creó una página web para el evento, que también fue transmitido en directo por el [canal de la OMC en YouTube](#).

3 EVOLUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL COMITÉ EN FUNCIÓN DEL CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL AFC

3.1. En marzo de 2018, el Presidente celebró una consulta informal abierta para establecer los parámetros de la labor ulterior del Comité con respecto a tres esferas: i) programación de las reuniones del Comité; ii) determinación del programa/orden del día del Comité; y iii) participación de organizaciones internacionales en las reuniones del Comité.

3.2. En la reunión del Comité celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2018, sobre la base de las observaciones formuladas por las delegaciones durante las reuniones del Comité y del resultado de las consultas, el orden del día había evolucionado de modo que incluía varios puntos permanentes, a saber: i) cuestiones relativas a la aplicación y administración del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, empezando por las notificaciones presentadas desde la última reunión, seguidas de información actualizada sobre la situación de los procesos de ratificación y notificación; ii) intercambio de experiencias y debates temáticos, punto en el que se invitaba a las delegaciones a exponer sus experiencias en materia de aplicación del AFC concentrándose en temas o en disposiciones particulares; y iii) información actualizada sobre las actividades recientes y futuras. Estos puntos han seguido siendo puntos permanentes del orden del día en todas las reuniones posteriores.

3.3. Las prácticas del Comité fueron objeto de un nuevo examen cuando el Comité llevó a cabo el primer examen cuatrienal del funcionamiento y la aplicación del AFC con arreglo al artículo 23.1.6, que dispone lo siguiente: "El Comité examinará el funcionamiento y la aplicación del presente Acuerdo a los cuatro años de su entrada en vigor, y periódicamente a partir de entonces".

3.4. En el examen se hizo balance de los avances logrados por los Miembros en la aplicación del Acuerdo entre 2017 y 2021 y se identificó una serie de medios que podían reforzar la labor de apoyo del Comité de Facilitación del Comercio a la plena aplicación del AFC. El examen contenía las siguientes decisiones y recomendaciones relacionadas con la labor del Comité, que se han aplicado a partir de 2022:

- 1) Adiciones al orden día de las reuniones del Comité:
 - a. un nuevo punto permanente en el orden del día para que los Miembros proporcionen información actualizada sobre las notificaciones pendientes de conformidad con la Sección I y la Sección II;
 - b. un nuevo punto permanente en el orden del día titulado "Situación en lo que respecta a las fechas definitivas para la aplicación" después del punto actual del orden del día titulado "Evolución del proceso de notificación y ratificación",
 - i. que incluía un examen periódico de la eficacia de un documento recordatorio de las fechas definitivas para la aplicación preparado por la Secretaría de la OMC y de las intervenciones voluntarias de los Miembros a que se hace referencia en el punto 1) *supra*. Se creó una nueva serie de documentos G/TFA/INF/1/REV.XX¹⁹ con el fin de reagrupar la información sobre las próximas fechas definitivas para la aplicación, así como de facilitar las cosas a los Miembros que deseen solicitar prórrogas al amparo del artículo 17 del Acuerdo;
 - c. un punto del orden del día para que los Miembros cuyas fechas para la aplicación de las disposiciones de las categorías B o C hayan vencido, con carácter voluntario y solo a efectos de información, compartan información con respecto a la aplicación;
 - d. un punto del orden del día titulado "Seguimiento del examen cuatrienal", con el fin de proseguir los debates, a petición de los proponentes, acerca de las propuestas que sigan siendo objeto de examen por el CFC a raíz de este examen.
- 2) Supresión de un punto permanente del orden del día:
 - a. se suprimió el examen de las notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 15 del AFC de los puntos permanentes del orden del día, y se señaló que las nuevas notificaciones podrían examinarse caso por caso.
- 3) Se establecieron temas que debían incluirse de manera sistemática en el orden del día de las sesiones específicas sobre asistencia y creación de capacidad.
- 4) Se modificó el orden del día de la reunión de primavera del Comité con el fin de incluir una sesión específica sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito. La sesión es organizada por el Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL) y dirigida por Botswana, que actualmente actúa como coordinador del Grupo. La primera sesión tuvo lugar durante la reunión ordinaria del Comité celebrada los días 4 y 5 de abril de 2022. Kazajstán, Bolivia y Malawi, en calidad de PDSL Miembros, realizaron exposiciones. Los participantes en la sesión también escucharon exposiciones de la Secretaría de la OMC, la UNCTAD, la OMA y la UIT. El Excmo. Sr. Dr. Adamu Mohammed Abdulhamid, Presidente del CFC, formuló las observaciones finales.
- 5) Otras prácticas de trabajo que fueron introducidas, modificadas o reforzadas como resultado del examen:
 - a. se pidió a la Secretaría que, con carácter anual, comprobara el funcionamiento de los enlaces facilitados en las notificaciones de conformidad con el artículo 1.4 y solicitara a los Miembros en cuestión que actualizaran los enlaces en caso necesario;

¹⁹ G/TFA/M/16.

- b. se recomendó que las notificaciones se distribuyeran con la mayor antelación posible con respecto a las reuniones del Comité a fin de fomentar un examen adecuado y la formulación de observaciones por los Miembros;
 - c. se recomendó que las reuniones de CFC siguieran teniendo lugar en modo híbrido;
 - d. se acordó llevar a cabo un segundo examen del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo en 2026, y hacer lo propio periódicamente a partir de entonces.
-